



ARZOBISPADO METROPOLITANO
DE SANTIAGO DE GUATEMALA

Decreto 33-02-26

GONZALO DE VILLA Y VÁSQUEZ, SJ
Arzobispo Metropolitano de Santiago de Guatemala

Debiendo designar presbítero que con el carácter de Vicario Parroquial atienda las necesidades espirituales de la Parroquia **SAN PEDRO Y SAN PABLO**, ubicada en Villa Nueva y encontrando las cualidades requeridas por el Derecho Canónico en el Reverendo Padre **CARLOS MANUEL RAMÍREZ RAMÍREZ, OFM Cap**, por el presente acuerdo episcopal, previa presentación de su Superior Religioso y en uso de las facultades ordinarias que nos confiere el Código de Derecho Canónico (can. 545), designamos Vicario Parroquial de la Parroquia **SAN PEDRO Y SAN PABLO**, al Reverendo Padre **CARLOS MANUEL RAMÍREZ RAMÍREZ, OFM Cap**, con todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho oficio eclesiástico.

Dado en el Palacio Arzobispal de la Nueva Guatemala de la Asunción, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

DOCUMENTO PRIVADO

Gonzalo de Villa y Vásquez
✠ Gonzalo de Villa y Vásquez, SJ



Por mandato del señor Arzobispo:

DOCUMENTO PRIVADO

Antonio Zuleta Ordóñez
Pbro. Lic. Antonio Zuleta Ordóñez
Canciller

GDVV/mh
c.c. Archivo